

Bogotá D.C 29 de agosto de 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-08-2018 13:27  
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0068658 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7120-OFCINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO  
DESTINO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
ASUNTO ALCANCE RADICADO 2018EE0067932 CERTIFICACION E-KOGUI- 2018 FNV  
OBS ELABORO: BRIAM BRITO

2018EE0068658



Doctor  
**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
Dirección de Gestión de la Información  
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
ANDJE Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3.  
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (57-1)  
2558955 Ciudad

**ASUNTO:** ALCANCE A LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA - FRENTE AL REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018, REMITIDO MEDIANTE OFICIO RADICADO 2018EE0067932 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018.

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito dar alcance a la certificación emitida por esta oficina enviada por correo electrónico a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado el día lunes de 27 de agosto de 2018; debido a inconsistencias detectadas posteriormente, por lo que se hizo necesario modificar y ajustar el contenido en la certificación previa, razón por la cual, este documento corresponde a la versión oficial, con el fin de que surta todos los efectos dispuestos por la ANDJE.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, que consagra que "Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema." De manera atenta certifico la Información Litigiosa del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- en los siguientes aspectos, de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en comunicación 2018IE0009739 del 17 de Agosto de 2018, para el primer semestre de la presente vigencia, así:

## I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DEL 2015.

### 1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad: (I Semestre de 2018).

#### a) Creación de nuevos usuarios en el sistema.

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Para el primer semestre de 2018 se crearon los usuarios que se relacionan a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO
ALBERTO ANDRES	GOMEZ AMIN	ABOGADO	2018-02-08
GERARDINO	CALDERON GONZALEZ	ABOGADO	2018-01-19
JOSE EDISON	GARCIA GARCIA	ABOGADO	2018-02-13

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT -

#### b) Inactivación de usuarios

**Porcentaje de cumplimiento 100%**

Para el primer semestre de 2018 inactivaron el siguiente usuario:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
JOSE GABRIEL	NIEVES LOPEZ	Secretario técnico del comité de conciliación	2016-11-08	2018-02-27

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT -

### 2. Capacitación.

#### c) Usuarios Capacitados por el administrador de la entidad durante la vigencia de la certificación.

**No. De Usuarios capacitados: 3**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, para el primer semestre de 2018, se llevó a cabo una jornada de capacitación, por parte del administrador del Sistema e-KOGUI, con el fin de indicar el procedimiento para llevar a cabo el cargue de información de procesos judiciales y fichas del comité de conciliación, el 16 de febrero de 2018 a las siguientes personas:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA INICIO ACTIVACIÓN USUARIO
ALBERTO ANDRES	GOMEZ AMIN	ABOGADO	2018-02-08
GERARDINO	CALDERON GONZALEZ	ABOGADO	2018-01-19
JOSE EDISON	GARCIA GARCIA	ABOGADO	2018-02-13

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT -

### 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.

#### d) Verificar que los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.

**Porcentaje de cumplimiento: 100 %**

De acuerdo con la información generada y remitida por la Oficina Asesora Jurídica, El Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, cuenta con 6 procesos judiciales activos iniciados en el primer semestre de 2018, los cuales fueron verificados en el sistema e-KOGUI.

Así mismo, se verifican los procesos registrados en el sistema a la fecha de corte.

#### Procesos Activos

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD
1210358	13001334001420170046900	Reparación Directa	DEMANDADO
1229010	05001333303420180013300	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
1229947	76111333300320180007600	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241082	05001333302720180017100	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241892	47001310500520160018200	Ordinario Laboral	DEMANDADO
1242211	15001333300120170015900	Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	DEMANDADO

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT -

#### e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema.

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación **2018IE0009739** del 17 de Agosto de 2018, para el primer semestre del año 2018, y el registro extraído de e-KOGUI, el Fondo Nacional de Vivienda cuenta con 6 solicitudes de conciliación, en calidad de convocado, las cuales están radicadas en el sistema.

#### Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

De acuerdo con la información generada en el aplicativo e-KOGUI, el Fondo Nacional de Vivienda cuenta con 1 procesos arbitral activo iniciado en el primer semestre de 2018, el cual se encuentra radicado en el sistema bajo el número 2001310.

**f) Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable/Desfavorable).**

**Porcentaje de cumplimiento: 90%**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, del total de procesos de FONVIVIENDA, se han terminado 10 procesos judiciales, pero ninguna terminación se dio en el primer semestre de 2018, así mismo se evidenció que no hay terminaciones de procesos arbitrales para este periodo. Sin embargo es preciso aclarar que verificado el sistema e-KOGUI, se pudo evidenciar que en el periodo de estudio se dio por terminado un proceso judicial, pero esta información fue actualizada el día 12 de julio de 2018, lo cual indica que la actuación fue por fuera del periodo analizado.

**g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio el registro de las solicitudes de conciliación extrajudicial, las cuales están debidamente registradas en el sistema, exactamente en la columna P Fila 1 "Última Actuación".

**h) Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en la sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Una vez verificada la base de datos remitida por la OAJ, frente a la totalidad de los 10 procesos terminados de FONVIVIENDA, se pudo constatar que 9 de ellos tienen fallo favorable en primera instancia y 1 presentó fallo desfavorable en esta instancia, sin embargo en segunda instancia su fallo fue favorable.

**i) Verificar que los procesos judiciales registrados en el sistema tengan provisión contable**

**Porcentaje de cumplimiento: 100 %**

Una vez revisado el sistema e-KOGUI, se evidenció que de los 92 procesos activos, se tiene que 8 efectivamente cuentan con el cálculo y registro de la provisión contable teniendo en cuenta, que por la naturaleza del proceso estos demandan pretensiones económicas por parte de FONVIVIENDA, que hace necesario la respectiva provisión contable de estos recursos.

**j) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100 %**

Una vez revisado el sistema, se evidenció que de los procesos judiciales activos registrados, y de acuerdo con los lineamientos dados por la ANDJE, respecto de la "Calificación del riesgo de pérdida del proceso y registro de la provisión contable "los registros si cuentan con esta calificación".

**k) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.**

**Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período examinado, las conciliaciones analizadas por El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA- cuentan con el registro de ficha en el sistema.

ID e-KOGUI	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - CONTRAPARTES NATURALES	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES ENTIDADES
1123209	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1132096	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057*	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057 <sup>1</sup>	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1188415	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1211621	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO

Fuente: Base de Datos OAJ –MVCT-

**4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos Verificados.**

**a) Número de procesos para los cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos:**

<sup>1</sup> Nota: (\*) como se aprecia en la tabla existe dos ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a dos fichas distintas, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como con el ID de la ficha de comité de conciliación.

## Porcentaje de cumplimiento: 100%

Se llevó a cabo la verificación física de 12 carpetas que corresponden a la totalidad de los expedientes judiciales iniciados en el periodo de certificación, por lo que no fue necesario seleccionar una muestra aleatoria; los 12 expedientes analizados se clasifican en 6 Conciliaciones Extrajudiciales y 6 Procesos Activos, en los que la entidad es parte

### Conciliaciones Extrajudiciales:

ID e-KOGUI	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - CONTRAPARTES NATURALES	CALIDAD DE LA ENTIDAD
1123209	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1132096	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057*	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057* <sup>2</sup>	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1188415	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1211621	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO

Fuente: Base de Datos OAJ -MVCT

### Procesos Judiciales:

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTUA LA ENTIDAD
1210358	13001334001420170046900	Reparación Directa	DEMANDADO
1229010	05001333303420180013300	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
1229947	76111333300320180007600	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241082	05001333302720180017100	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241892	47001310500520160018200	Ordinario Laboral	DEMANDADO
1242211	15001333300120170015900	Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	DEMANDADO

Fuente: Base de Datos OAJ -MVCT

## II. CALIFICACIÓN EN LA ESCALA DE ACUERDO A LOS ENUNCIADOS

Con ocasión de la presente certificación luego de verificar cada uno de los aspectos reportados por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación 2018IE0009739 del 17 de Agosto de 2018, esta Oficina considera que se ha cumplido a cabalidad con cada uno de los ítems relacionados en el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado "e-KOGUI", por lo que da como resultado la siguiente calificación.

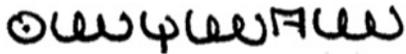
<sup>2</sup> Nota: (\*) como se aprecia en la tabla existe dos ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a dos fichas distintas, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como con el ID de la ficha de comité de conciliación.

ENUNCIADO	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60%	61%- 80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"	-----	-----	-----	-----	<b>x</b>
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069"	-----	-----	-----	-----	<b>x</b>

Fuente: Oficina de control interno MVCT

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno continuará con el acompañamiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones normativas, en concordancia a las políticas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado y a la calidad de la información que se registra en la plataforma e-KOGUI.

Cordialmente,



**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Briam Brito - Profesional Universitario  
Revisó: KForero/Mgaray  
Fecha: 29/08/2018